



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskiniev

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

(se incorpora a las 18:06 horas)

Excusan su asistencia:

D^a. Izaskun Juarez Goñi (EH Bildu)

D^a. Marian Sainz Marqués (PSN)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:02 del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Doña Marian Sainz ha delegado el voto en su compañero de grupo municipal don Mikel Bezunartea por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se ha aprobado en la Junta de Portavoces, hacer la lectura de la Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

En primer lugar, da la palabra a don Sabi Atipov (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración en castellano, cuyo texto es el siguiente:

“Declaración institucional del Gobierno de Navarra en relación a la conmemoración del 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

Con motivo del próximo 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Gobierno de Navarra reafirma con firmeza su compromiso inquebrantable contra todas las formas de racismo, xenofobia, aporofobia y cualquier manifestación de discriminación por origen, cultura o pertenencia a grupos étnicos, ya sea en el ámbito público, privado o digital.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta fecha para evocar la trágica represión en Sharpeville (Sudáfrica) en 1960, cuando la violencia contra una protesta pacífica cobró la vida de 69 personas. Un hecho que no debe ser olvidado, menos hoy en día, con el resurgir de los discursos de odio y los bulos sobre la población migrante, que solo intentan dividir a la ciudadanía y vulnerar los derechos y la dignidad de las personas de origen extranjero.

Como se lleva haciendo desde hace años, el Gobierno de Navarra continúa en su apuesta por una estrategia de lucha contra el racismo y la xenofobia, basada en la educación, la información y la participación activa de la sociedad. Todo, bajo el convencimiento de que el conocimiento y el respeto por la diversidad son la base para construir una convivencia real y plural, en la que cada persona pueda desarrollarse plenamente y sentirse valorada, independientemente de su origen, color de piel o cultura.

Navarra ha dado pasos históricos en este aspecto. Con la aprobación de la Ley Foral de Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia y el desarrollo del Plan de Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia, el Gobierno de Navarra ha consolidado instrumentos y espacios que permiten detectar, denunciar y erradicar cualquier forma de discriminación. Avances, todos estos, que son reflejo del compromiso por actuar de manera decidida y coordinada, en sintonía con los anhelos y valores de gran parte de la ciudadanía.

La convivencia intercultural y la inclusión son pilares imprescindibles para una Navarra solidaria y justa. Porque la diversidad, lejos de ser un obstáculo, supone una riqueza fortalecedora del tejido social navarro, en el que cada forma de discriminación se convierte en una barrera a derribar para avanzar hacia una sociedad igualitaria.

En cualquier caso, el Gobierno de Navarra, a través de esta declaración, quiere incidir en que este compromiso no se limita a un día en el calendario, sino que debe ser la guía del timón social los 365 días. Para esto, el Ejecutivo se compromete a seguir trabajando por construir una comunidad en la que la tolerancia, el respeto y la solidaridad sean valores universales y efectivos en la vida diaria. Porque es a través de la educación, la sensibilización y la acción conjunta de todos los agentes sociales desde donde se podrá transformar la realidad y construir una Navarra verdaderamente abierta, inclusiva y orgullosa de su pluralidad.

Porque cada persona merece vivir libre de prejuicios y discriminación, y porque cada acto de odio afecta a toda la ciudadanía, el Gobierno de Navarra reafirma su compromiso con los Derechos Humanos y con la construcción de un proyecto de convivencia basado en la justicia, la igualdad y el respeto por la diversidad.”





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

En segundo lugar, da la palabra a don Joseba Orduña (Geroa Bai) para que proceda a la lectura de la Declaración en euskera, cuyo texto es el siguiente:

“Nafarroako Gobernuaren adierazpen instituzionala, martxoaren 21a Arraza-diskriminazioa Ezabatzeko Nazioarteko Eguna dela-eta

Martxoaren 21a Arraza-diskriminazioa Ezabatzeko Nazioarteko Eguna da, eta, horren harira, Nafarroako Gobernuak irmo berresten du konpromiso sendoa duela arrazismoaren, xenofobiaren eta aporofobiaren aurka, eta jatorriagatiko, kulturagatiko edo talde etniko batekoa izateagatiko diskriminazio ororen aurka, esparru publikoan, pribatuan nahiz digitalean.

Nazio Batuen batzar orokorrak egun hori aldarrikatu zuen Sharpevillen (Hegoafrika) 1960an izandako errepresio tragikoa oroitzeko. Egund hartan, protesta baketsu baten aurka egin zuten indarrez, eta 69 lagun hil. Gertaera hori ez da inola ahaztu behar, are gutxiago gaur egun, gorroto diskurtsoak eta migratzaileen gaineko gezurrak bolo-bolo dabilzan honetan, guztiak ere herritarrak zatitzeko eta atzerritarren eskubideak eta duintasuna urratzeko asmoz.

Duela urte batzuetatik hona, Nafarroako Gobernua arrazismoaren eta xenofobiaren aurka borrokatzeko estrategiaren alde egiten ari da, hezkuntzan, informazioan eta gizartearen partehartze aktiboan oinarrituta. Hori guztia, sinetsita baikaude elkar ezagutzea eta aniztasuna errespetatzea dela benetako bizikidetzaren plurala eraikitzearen oinarria, pertsona oro erabat garatu eta baloratua sentitu dadin, edozein izanik ere haren jatorria, azalaren kolorea edo kultura.

Nafarroak urrats historikoak egin ditu alderdi horretan. Nafarroako Gobernuak Arrazismoaren eta Xenofobiaren aurka borrokatzeko Foru Legea onetsi du, eta Arrazismoaren eta Xenofobiaren aurkako Borrokarako Nafarroako Plana garatu, eta, hala, tresna eta espazio batzuk finkatu ditu diskriminazio mota oro hautemateko, salatze eta desagerrarazteko. Aurrerapen horiek guztiek erakusten dute irmo eta modu koordinatuan jarduteko konpromisoa dagoela, herritar gehienek nahiekin eta balioekin bat.

Kulturarteko bizikidetzaren eta inklusioaren ezinbesteko zutabeak dira Nafarroa solidarioa eta bidezkoa eraikitzeak. Izan ere, aniztasuna ez da oztopo bat, baizik eta Nafarroako gizarte-sarean indartzen duen aberastasuna, eta, hala, diskriminazio mota oro eraitsi beharreko horma bat da berdintasuneko gizarte bat lortzeko bidean.

Nolanahi ere, Nafarroako Gobernuak, adierazpen honen bidez, azpimarratu nahi du konpromiso hori ez dela urteko egun bakarrena mugatzen, baizik eta gizartearen lema gidatu behar duela urteko 365 egunetan. Horretarako, Gobernuak konpromisoa du aurrerantzean ere erkidego bidezkoago baten alde lan egiteko, non tolerantzia, errespetua eta elkartasuna balio unibertsal eta eraginkorrak izanzen baitira eguneroko bizitzan. Izan ere, hezkuntzaren, sentsibilizazioaren eta gizarte-eragile guztien baterako ekintzen bidez eraldatzen ahalko da errealitatea, Nafarroa benetan ireki eta inklusibo bat eraikitzeak, bere aniztasunaz harro egonen dena.

Pertsona orok merezi du aurreiritzirik eta diskriminaziorik gabe bizitzea, eta gorroto-ekintza orok herritar guztiei kalte egiten die. Horregatik, Nafarroako Gobernuak berresten du giza eskubideen aldeko konpromisoa duela, eta helburu duela halako bizikidetzaren proiektu bat eraikitzea, zeinak justizia, berdintasuna eta aniztasunaren errespetua izanzen baititu oinarri.”

Siendo las 18:06 horas se incorpora a la sesión doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle).





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

El acta de la sesión de 26 de febrero del año 2025 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=993.0&endsAt=1036.0>

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PERSONAL

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de las convocatorias de plazas de personal.

La ordenanza municipal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, establece, entre otras tasas, la relativa a los servicios por la admisión a convocatorias para la provisión de puestos de trabajo mediante oposición o concurso-oposición, con una cuota de seis euros.

Tal importe -conforme se concluye de los datos anexos de los últimos procedimientos- no cubre los costes derivados de los distintos gastos de tales procedimientos (compensación miembros del tribunal, alquiler de locales en su caso, gastos indirectos...), circunstancia que hace que deba actualizarse tal cuantía fijándose en 20 euros para los niveles A y B; 15 euros para los niveles C; y 10 euros para los niveles D; importes que conforme a los señalados datos, no superarían el coste medio previsible del servicio. A su vez, resulta igualmente conveniente modificar el concepto de la tasa para mayor claridad y comprensión, fijando el mismo con el siguiente contenido *por derechos de participación en procedimientos selectivos de personal* conforme a la documentación anexa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación -conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos en lo que respecta a servicios necesarios para la participación en procedimientos selectivos de personal.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- La presente modificación entrará en vigor el día de la publicación del texto definitivo de la modificación en el BON.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=1036.0&endsAt=1178.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 6 CONTRATO OBRA NUEVO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Interviene don Javier Jiménez (PSN).

Se presenta la sexta modificación del contrato de obras para la ejecución del polideportivo municipal con la nueva empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.

El importe del aumento derivado del incremento de unidades con respecto a las certificaciones anteriores supone 2.066,37 euros y se justifican en sobrecostos especificados en el informe presentado por la dirección de obra, Varquitectos, de fecha de 3 de marzo de 2025 y el anexo al mismo. Adicionadas las modificaciones anteriores ya aprobadas, y esta sexta, hacen un total de 93.993,00 euros (2,80% del total de la obra).

Se producen anulaciones adicionales de partidas certificadas por un valor de 44.766,42 euros, por lo que el importe acumulado hasta el momento por este concepto sería de 96.469,06 euros (-2,87% del total de la obra).

Además, se han reducido el número de unidades en otras partidas, por un valor de 2.046,48 euros, siendo el importe acumulado por este concepto de 128.446,01 euros (-3,82% del total de la obra).

Y se han generado partidas nuevas en el proyecto por un valor de 25.184,56 euros, siendo el importe acumulado por este concepto de 158.952,39 euros (4,73% del total de la obra).

Vistas las anteriores certificaciones, y los cinco acuerdos de modificaciones ya aprobados en sesiones plenarias, resulta que la diferencia neta, adicionados los incrementos de unidades y precios contradictorios, y descontadas las anulaciones y decrementos de unidades, dan un resultado acumulado de 28.030,32 euros, lo que supone un 0,83% de aumento sobre el total de la obra.

Visto lo cual y conforme los artículos 114.3.c) y 144 de la Ley Foral, de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la siguiente modificación del contrato de obra de construcción del polideportivo municipal en Sarriguren (Valle de Egüés):

1.1.- Aumento en las partidas especificadas en la certificación número 8 por importe de 2.066,37 euros, IVA excluido.

1.2.- Anulación de partidas certificadas por un valor de 44.766,42 euros, IVA excluido.

1.3.- Anulación de unidades por un valor total de 2.046,48 euros, IVA excluido.

1.4.- Aumento de partidas nuevas en el proyecto por un valor de 25.184,56 euros, IVA excluido.

El total modificado asciende a -19.561,97 euros, IVA excluido. Este importe sería de -19.299,55 euros, IVA excluido, añadiendo gastos generales y beneficio industrial y tras aplicar la baja de licitación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

El total modificado sumando esta sexta modificación más las anteriores, asciende a 28.030,32 euros, IVA excluido. Este importe sería de 27.654,29 euros, IVA excluido, añadiendo gastos generales y beneficio industrial y tras aplicar la baja de licitación, lo que supone un 0,83% sobre el total de la obra, por lo que no excede del 10% del total del importe de adjudicación del contrato.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Varquitectos, a Construcciones Ecay, S.L. y a Intervención municipal.

3º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=1178.0&endsAt=1396.0>

4º.- APROBACIÓN CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES PARA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDA VPO

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Javier Jiménez, doña Ainara González (EH Bildu), doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) y doña Xuriñe Peñas (UPN).

El Ayuntamiento del Valle de Egüés es propietario de siete parcelas en el término concejil de Elcano. El destino de las mismas es la construcción de vivienda adosada sujeta a régimen de protección oficial.

Dichas parcelas forman parte del patrimonio municipal del suelo, el cual ha de ser destinado a la construcción de viviendas sujeta a algún régimen de protección pública. Y para ello se prevé su enajenación mediante concurso o subasta, siendo que se considera más apropiada en esta ocasión la utilización de la segunda de las modalidades para la transmisión de la vivienda.

A la vista del expediente y del pliego de cláusulas regulador de la misma, y deduciéndose de cuanto antecede, la conveniencia, oportunidad y legalidad, de proceder a su venta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132ss, de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra; 122ss del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra; artículo 226 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás disposiciones de aplicación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Declarar la alienabilidad de las parcelas municipales a que se hace referencia en el expositivo, declarando asimismo que las mismas no son precisas para el cumplimiento de los fines municipales.

2º.- Aprobar el expediente de enajenación de las mencionadas parcelas por el procedimiento de concurso público mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán aquella.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y en el tablón electrónico del Ayuntamiento del Valle de Egüés, así como en la web municipal.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=1396.0&endsAt=1790.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE CASA CONCEJIL SAGASETA

El Sr. Secretario municipal da lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Javier Jiménez, doña Ainara González y doña Xuriñe Peñas.

Se quiere construir una Casa Concejil en Sagaseta, dotación de la que carecen, obra que está sujeta a subvención mediante el Plan de Infraestructuras Locales -PIL- de Gobierno de Navarra para aprobación definitiva. Dicha construcción se ubica en dos parcelas, una de ellas de suelo urbano, pero la segunda clasificada como no urbanizable, por lo que es necesario su reclasificación para poder acometer la inversión.

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación estructurante del Plan Municipal afectante a las parcelas 15 y 170 del polígono nº 9 de Sagaseta, promovido por el Concejo de Sagaseta.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 5 de fecha 8 de enero de 2024 (con corrección de errores en el B.O.N. nº 11 de 16 de enero del mismo año) y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones.

Constan en el expediente los siguientes informes:

- * Informe de participación ciudadana emitido por el área de Modernización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- * Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- * Informe de Intervención municipal en el cual se considera viable y sostenible económicamente la propuesta.

- * Informe de movilidad, favorable, emitido por el Jefe de Policía Local.

- * Informe jurídico emitido por Secretaría municipal.

- * Informe del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra, favorable con condiciones.

- * Informe ambiental estratégico favorable (B.O.N. nº 25 de fecha de 6 de febrero de 2025).

- * Informe global por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2 y 71.10 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la comisión informativa de Urbanismo, con el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido, **SE ACUERDA por unanimidad:**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación estructurante del Plan Municipal afectante a las parcelas 15 y 170 del polígono nº 9 de Sagaseta, promovido por el Concejo de Sagaseta.

2º.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.12 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=1790.0&endsAt=2014.0>

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TARIFAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Deporte y Salud Comunitaria.

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Anne Appriou (EH Bildu), doña Xuriñe Peñas, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez y don Juan Manuel Baquero (V!vegüés).

La ordenanza fiscal de la prestación de servicios para escuelas deportivas establece unas tarifas para las diferentes modalidades deportivas. Analizado el coste de cada una de las modalidades deportivas y visto que los precios establecidos están vigentes desde 7 de marzo de 2022 se propone el aumento del IPC de Navarra de septiembre de 2022 a septiembre de 2024 siendo de un 5%.

Se propone una tarifa de escuelas deportivas para aquellas modalidades deportivas de gimnasia rítmica, ajedrez y taekwondo que pueden establecer grupos con un solo día de entrenamiento para los deportistas de menor edad o nivel deportivo.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), tres en contra (3 EH Bildu) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar la sustitución del apartado B1 del cuadro de tarifas del artículo 4 por el siguiente:

	PERSONAS EMPADRONADAS EN EL VALLE DE EGÜÉS	PERSONAS NO EMPADRONADAS EN EL VALLE DE EGÜÉS
ESCUELAS DEPORTIVAS	129,36 €	168,21 €
ENTRENAMIENTO UN DÍA SEMANA AJEDREZ, GIMNASIA RÍTMICA Y TAEKWONDO ESCUELAS DEPORTIVAS	97,02 €	126,15 €

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos/as y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRI PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=2014.0&endsAt=2754.0>

7º.- APROBACIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Deporte y Salud Comunitaria.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri (Vlvegüés), doña Ainara González, don Javier Marquín (UPN) y doña Xuriñe Peñas.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2020 se acordó aprobar el expediente para la contratación por procedimiento abierto con publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea de la gestión indirecta de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas reguladoras de la contratación.

Tramitado el procedimiento, mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 06 de octubre de 2020 se acordó adjudicar el contrato a Gesport Gestión Deportiva, S.L (CIF: B31581127), procediéndose a la firma del contrato, fijándose como fecha de inicio del mismo el uno de enero de 2021.

Conforme al pliego regulador, el periodo inicial de duración del contrato era de seis años, susceptible de prórroga anula de mutuo acuerdo hasta un máximo de diez anualidades incluido el periodo inicial.

A su vez, el pliego regulador establece en su cláusula 33, para la gestión del mismo, la puesta a disposición del Gestor de todas las instalaciones deportivas, así como las que en el futuro puedan incorporarse al vigente contrato. A su vez, en el pliego se justificaba la no división en lotes en el funcionamiento de las instalaciones deportivas existentes como una unidad de gestión, y en que una única e integral gestión permite dimensionar adecuadamente las distintas posibilidades de servicios deportivos.

Mediante acuerdo de sesión plenaria de 30 de junio de 2022, y ante las circunstancias entonces concurrentes relativas a los incrementos de los costes de electricidad y gas, que el Gestor atribuía al efecto de la invasión de Ucrania, solicitando medidas para el mantenimiento del equilibrio económico al amparo del pliego regulador y de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, se acordó una serie de medidas, que simplificando, se concretaban en el adelanto de un anticipo a devolver, y en la consideración del contrato a efectos de lograr al menos el equilibrio de gastos e ingresos durante la duración total inicial, y garantizando en todo caso el Ayuntamiento, el 3% de los gastos generales a favor del Gestor, aun cuando los resultados de ese periodo fueran negativos, y asumiendo el Ayuntamiento la cuantía necesaria para equilibrar las cuentas.

A su vez, para lograr la viabilidad de las cuentas y reducir los gastos, se realizaron diversas actuaciones para reducir los gastos e incrementar los ingresos, entre las que se incluye la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en las instalaciones deportivas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Dentro de los avatares de la gestión del contrato, el Gestor tiene interpuestos dos recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, relacionados sustancialmente, con solicitud de compensación derivada de los IPCs de los incrementos de las tarifas (R.A. 24-01458), y con solicitudes de reequilibrio y compensación económica en la ejecución del contrato (R.A. 24-01648).

Actualmente, ante la finalización de las obras de ejecución del nuevo polideportivo (en ejecución en la parcela E-1 del PSIS Salesianos) y su puesta en servicio este 2025, se estima, en el mantenimiento de la unidad de gestión de las instalaciones deportivas municipales -que propició la no división en lotes del contrato-, conveniente y oportuna la incorporación al actual contrato del nuevo polideportivo al amparo de la cláusula 33 del pliego regulador.

A su vez está prevista la ejecución de un edificio comedor cubierto en los terrenos de la Ciudad Deportiva de Sarriguren.

La incorporación del nuevo polideportivo, dadas sus características y usos previstos -junto con el edificio comedor cubierto a ejecutar- claramente van a afectar al equilibrio económico del contrato en perjuicio del Gestor, por cuanto dados sus previsibles usos, va a conllevar un incremento de los gastos de la explotación de las instalaciones deportivas que no se va a ver compensado en la misma medida con los posibles ingresos que pueda generar.

Ante tales circunstancias, y a efectos de lograr el mantenimiento del equilibrio del contrato que tal incorporación va a quebrar, se hace precisa la realización de determinadas actuaciones que se concretarían en el incremento (prórroga) del periodo de duración del contrato hasta el máximo fijado en el pliego (cuatro años) y en la ejecución a su vez, de determinados ajustes en el periodo de duración del contrato (el inicial y el de prórroga). Tales ajustes se concretarían en los siguientes:

1.- Con la incorporación al contrato del nuevo polideportivo, el Ayuntamiento prorrogaría la duración del contrato hasta el máximo establecido en el pliego regulador.

2.- El periodo establecido en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2022 en el que el Ayuntamiento garantizaría la percepción en todo caso por el Gestor del 3% de gastos generales - computando los resultados de los distintos años como una sola cuenta- se limitarían a los ejercicios 2021 a 2025 ambos incluidos, dado que es en el 2025 en el que se incorporaría el nuevo polideportivo.

Con la liquidación de este periodo y antes del 31 de diciembre de 2026, el Gestor reintegraría al Ayuntamiento la totalidad del anticipo a cuenta acordado en sesión plenaria de 30 de junio de 2022.

3.- Durante el periodo 2026 al 2030 (ambos incluidos), el equilibrio de gastos e ingresos de las instalaciones se plantea durante todo el periodo. No obstante, si en cualquiera de los años del periodo se produce un resultado negativo (antes de aplicar el 3% del importe de los gastos generales y el 3% del beneficio industrial) el Ayuntamiento aportará a la adjudicataria al cierre de las cuentas del ejercicio, los fondos necesarios para equilibrar la pérdida producida. Asimismo, durante el mismo periodo, el Ayuntamiento garantizaría al Gestor la percepción anual del 3% de gastos generales, y el 3% de beneficio industrial (de los ingresos de las instalaciones, de las que no formará parte la posible aportación municipal para equilibrar pérdidas). Para la percepción de estos porcentajes, si las cuentas de explotación no dieran para ello, el Ayuntamiento aportaría anualmente las cuantías precisas al efecto. Si aplicada la anterior garantía, durante alguna anualidad hubiera resultado positivo, el importe del mismo será ingresado en la cuenta municipal, procediéndose al finalizar el periodo total de duración del contrato, a su aplicación para reducir el importe que el Ayuntamiento hubiera debido aportar tanto para el equilibrio de las pérdidas, como para garantizar al Gestor los GG y el BI; y caso que tras ello hubiera sobrante, al abono del canon variable (reparto 80% Ayuntamiento, 20% Gestor).





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

4.- El Ayuntamiento prorroga la duración del contrato hasta el máximo establecido en el pliego regulador.

5.- Los gastos de explotación (cláusula 4.1.3 del pliego regulador del contrato) de asesoría contable-fiscal, laboral, calidad, prevención, formación podrán incrementarse desde la entrada en servicio del nuevo polideportivo, en el máximo de un 10%.

Los gastos de la explotación relativos a personal, en la medida que sean superiores a los establecidos en el convenio de aplicación, necesitarían aprobación municipal.

En la línea de los seguros establecidos para los edificios e instalaciones existentes, el Gestor deberá contratar las correspondientes pólizas de seguros para el nuevo polideportivo que se incorpora, y en su caso, en cada momento, para los que puedan incorporarse.

6.- Establecimiento horarios para el nuevo polideportivo y otros ajustes de las instalaciones:

-Del nuevo polideportivo que se incorpora -sin perjuicio de los ajustes que puedan realizarse durante su puesta en funcionamiento-:

Horario mínimo de apertura: Lunes a viernes y de 16 a 23 horas. Sábados 8 a 23 horas; y domingos y festivos de 9 a 22 horas.

(Horario posible de apertura además del mínimo: Lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 23 horas. Sábados 8 a 23 horas y domingos y festivos de 9 a 22 horas).

Cierre del 1 de julio al 15 de agosto. Sin perjuicio de ello, en este periodo se podrán realizar reservas de uso y eventos organizados por el Ayuntamiento.

-De los asadores de la Ciudad Deportiva de Sarriguren y del edificio comedor cubierto:

Ampliación del horario de asadores (además del mantenimiento del actual horario), en el siguiente horario:

Domingos y festivos temporada de invierno: horario de 14 a 17 horas.

7.- Las partes se comprometen a promover modificación de las tarifas de las cuotas mensuales de las instalaciones deportivas para su aplicación, a partir de enero de 2026, al efecto de crear una categoría para las edades 14-15 años, de modo que los importes a abonar en esta categoría, se establezca en la media de los importes fijados para las categorías 4-13 años y 14-17 años.

Por su parte, el Gestor desiste de aplicar a la subida del IPC de las tarifas, posibles porcentajes pendientes de subir de anualidades pasadas.

8.- El Gestor desistiría (o en su caso -en el supuesto que se resolvieran antes de desistir de los mismos- desistiría, de su impugnación caso que resueltos le fueran desfavorables, y desistiría de exigir su cumplimiento caso que le fueran favorables) de los recursos de alzada 24-01458 y R.A. 24-01648 - dentro de los quince días siguientes a la adopción del acuerdo municipal de incorporación del nuevo polideportivo al contrato y prolongación de su duración-, y de cuantas reclamaciones tuviera hasta la fecha frente al Ayuntamiento relacionadas con la gestión de las instalaciones deportivas, y asumiría la incorporación al contrato del nuevo polideportivo en las condiciones arriba reseñadas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

El Gestor de las instalaciones ha manifestado por escrito su conformidad con las señaladas actuaciones, ajustes y compromisos derivados de la incorporación al contrato del nuevo polideportivo a efectos de lograr el mantenimiento del equilibrio del contrato.

Al amparo de cuanto antecede, y de las disposiciones del pliego regulador, en los términos señalados, **SE ACUERDA por once votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), seis en contra (3 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 V!vegüés):**

1º.- Incorporar al contrato de gestión indirecta mediante arrendamiento de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Egüés suscrito con Gesport Gestión Deportiva, S.L., el nuevo polideportivo municipal ejecutado en la parcela E-1 del PSIS Salesianos, con prolongación del periodo de duración del contrato hasta el máximo de prórroga establecido en los pliegos reguladores quedando el mismo en 10 años (los seis iniciales más los cuatro que se prorroga); sujetando la incorporación a las determinaciones del pliego regulador del contrato aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2020, con los ajustes y condiciones recogidas en el expositivo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos señalados, y facultar a la Alcaldía a dictar cuantas resoluciones sean precisas en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=2754.0&endsAt=5193.0>

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESCUELA DE MÚSICA

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea (PSN), doña Ainara González y don Javier Marquinez.

El objetivo es la modificación del Reglamento Interno de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en el proceso de selección del director/a del centro. Actualmente, la composición de la comisión encargada de la selección incluye a profesorado de la propia escuela, lo que podría generar un conflicto de intereses y comprometer la imparcialidad del proceso.

En cualquier proceso selectivo, es fundamental asegurar que la evaluación de los candidatos/as se realice bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. La participación de docentes del propio centro podría suponer un sesgo involuntario, ya que los integrantes del Claustro de Profesores tienen una relación directa con los candidatos, lo que podría derivar en valoraciones subjetivas. Para evitar cualquier tipo de influencia interna, se propone modificar la composición de la comisión de selección del director, eliminando la participación de un/a vocal designado/a por el Claustro, modificando la procedencia del 4º vocal propuesto por la Comisión de personal, no siendo éste profesor/a de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés y ajustando la normativa correspondiente.

Así mismo, en el artículo 18, se contempla la posibilidad de que el Claustro participe en el proceso de selección del director. Se considera pertinente eliminar esta disposición para reforzar la imparcialidad y objetividad del procedimiento.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Los cambios propuestos buscan mejorar la calidad y transparencia de la gestión educativa, fortaleciendo la confianza en el proceso selectivo y asegurando que la dirección del centro sea elegida exclusivamente en base a criterios profesionales y académicos, sin influencias internas que puedan alterar el resultado final.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 12. Selección y nombramiento del director/a.

Redacción actual:

12.3. Para la selección del director/a se creará una comisión constituida por cinco miembros, de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés o Concejal/a en quien delegue.

Vocal 1º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, con experiencia en Equipo Directivo, a designar por el órgano competente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Vocal 2º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, sin obligada experiencia en Equipo Directivo, a designar por el órgano competente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Vocal 3º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, sin obligada experiencia en Equipo Directivo, a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés.

Vocal 4º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, sin obligada experiencia en Equipo Directivo, a propuesta de los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Nueva redacción propuesta:

12.3. Para la selección del director/a se creará una comisión constituida por cinco miembros, de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés o Concejal en quien delegue.

Vocal 1º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, con experiencia en Equipo Directivo, a designar por el órgano competente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Vocal 2º: Profesor/a en activo en alguna Escuela Municipal de Música, sin obligada experiencia en Equipo Directivo, a designar por el órgano competente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Vocal 3º: Profesor en activo en alguna Escuela Municipal de Música, exceptuando la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, sin obligada experiencia en Equipo Directivo, a propuesta de los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Secretario: El del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

(Se elimina el vocal 3 original, que era designado por el Claustro de Profesores y se modifica el vocal 4 original, aclarando que no podrá ser un profesor/a en activo de la Escuela Municipal de Música del





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Valle de Egüés).

Artículo 18. Competencias del Claustro de profesores/as:

Redacción actual:

e) Participar en la selección del director/a en los términos establecidos en el presente reglamento.

Nueva redacción propuesta:

(Se elimina el apartado e), suprimiendo la participación del Claustro en la selección del director).

Visto lo cual y al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por once votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), tres en contra (3 EH Bildu) y seis abstenciones (3 Vvegués, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Modificar los artículos 12 y 18 del Reglamento Interno de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés en los términos señalados en el expositivo.

2º.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=5193.0&endsAt=6948.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

9º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Se ha procedido a dar lectura a este punto al inicio de la sesión.

10º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS CONVOCATORIA SUBVENCIONES IGUALDAD

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Igualdad del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar ejerce las competencias de coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en nuestro ámbito municipal.

Para el desarrollo de estas competencias ejerce, entre otras, las funciones de impulsar y apoyar el asociacionismo y la participación social de las mujeres, proponer planes y estrategias para impulsar el empoderamiento de las mujeres y potenciar la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo.

Además, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 25, demanda que las políticas y actuaciones de los poderes públicos fomenten la participación





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

activa de las mujeres, tanto a nivel individual como colectivo, en los ámbitos públicos, incluyendo para ello a las asociaciones de mujeres y grupos feministas.

En nuestro Ayuntamiento, el Área de Igualdad, tiene como línea estratégica promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres y, en este sentido, se hace indispensable el trabajo de asociaciones y de organizaciones que den voz a las necesidades de las mujeres, desde su diversidad, y realicen una interlocución con las instituciones que tenga impacto en las políticas públicas.

Uno de los objetivos es generar las condiciones para que las mujeres, a través de sus asociaciones, colectivos u otras entidades sean interlocutoras sociopolíticas y ciudadanas de pleno derecho. Así como fomentar la creación de asociaciones de mujeres que tengan por objeto el impulso de la igualdad de género, y la puesta en marcha de subvenciones dirigidas al impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por tanto, las políticas públicas tienen que contribuir al empoderamiento de las mujeres "en" y "desde" sus asociaciones y organizaciones, teniendo en cuenta la perspectiva feminista y el enfoque interseccional, con el fin de avanzar hacia un modelo socioeconómico basado en la sostenibilidad de la vida y el valor de los cuidados.

Por ello, no se entiende que, en cumplimiento del mandato legal de apoyar y fomentar el desarrollo de la ciudadanía plena de las mujeres, no se contemple en el presupuesto municipal una partida para la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en nuestro municipio, dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- Instar al equipo de gobierno a que incluya en el próximo proyecto de presupuestos municipales una partida presupuestaria específica para la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en nuestro municipio, dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.”

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Anne Appriou, doña Luisa Mateo (UPN), doña Ainhoa Aznárez y doña Xuriñe Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual se aprueba por trece votos a favor (3 EH Bildu, 3 Vlegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle), uno en contra (1 PP) y seis abstenciones (6 UPN).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=6948.0&endsAt=8372.0>

11º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS ASPECTOS FISCALES

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 2011 el Congreso de los diputados aprobó con el acuerdo de los Grupos





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Parlamentarios del PSOE y el PP, Grupo del que formaba parte también UPN, una reforma constitucional que consagraba la prioridad absoluta del pago de los intereses y el capital de la deuda pública, subordinando con ello el carácter social y democrático de derecho del Estado y los valores superiores declarados en el punto 1 del artículo 1 de la Constitución (España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político), a los intereses del conjunto de acreedores del Estado.

Además, dicha reforma consagraba también la filosofía de estabilidad presupuestaria neoliberal que, mientras desregula el control financiero para la economía privada, trata, no solo de regular, sino de constitucionalizar límites a la política fiscal y financiera de las Administraciones Públicas.

Tras ello, el 30 de abril de 2012, el Congreso de los Diputados aprobó, esta vez solo con los votos de la derecha (PP, UPN, CIU, UPyD y Foro Asturias), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Una Ley que ya se contemplaba en el artículo 135 como herramienta para desarrollar los principios establecidos en dicha reforma, pero que el Partido Popular decidió utilizar para dar una vuelta de tuerca y añadir a la obligación de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto. Una regla de gasto cuyo objetivo principal es limitar la capacidad para impulsar nuevas políticas públicas, y hacerlo, además, al conjunto de Administraciones Públicas, vulnerando la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales y suponiendo una agresión directa al autogobierno de nuestra Comunidad.

Por todo ello, y en aras a recuperar la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores del ordenamiento jurídico por encima del pago de los intereses y el capital de la deuda, defender el autogobierno de nuestra Comunidad Foral y confrontar la juridificación de la ideología neoliberal.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Pleno municipal insta al Congreso de los Diputados y Diputadas a reformar el artículo 135 de la Constitución Española para rectificar la reforma del 7 de septiembre de 2011 y recuperar el carácter superior respecto del pago de la deuda y sus intereses de los valores superiores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político que constituyen la naturaleza social y democrática de derecho del Estado español.

2.- El Pleno municipal insta al Congreso de los Diputados y Diputadas a derogar la Ley Orgánica 2/2012, respetando la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales y el Autogobierno de nuestra Comunidad Foral, eliminando así del ordenamiento jurídico la regla de gasto que limita la capacidad de impulsar políticas públicas a las distintas Administraciones Públicas.”

A continuación, intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, don Jon San Julián (UPN), doña Ainhoa Aznárez y doña Xuriñe Peñas.

Por último, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual no se aprueba por seis votos a favor (3 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), once en contra (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y tres abstenciones (3 V!vegüés).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=8372.0&endsAt=10449.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

Don Javier Villanueva (UPN) procede a la lectura de los ruegos y preguntas siguientes:

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

Respecto a la sentencia del TJUE del 19 de marzo de 2020, se suma a esta doctrina y pregunta a Alcaldía, cuándo se va a hacer fijo al Secretario municipal.

Alcaldía no tiene competencia para hacer fijo al Secretario municipal.

En la última comisión informativa del 10 de febrero, desde Alcaldía se comentó que se pasaría un informe de las diferentes peticiones de los concejos de 2024 y lo que se había hecho y lo que no, por escrito, ya que era imposible anotarlo, y también información de lo que los concejos le habían trasladado para 2025. Quiere saber si no se ha trasladado todavía porque falta de reunirse con algún concejo o a alguno de ellos le falta por enviar la información.

Se ha llevado a comisión.

Al inicio de este Pleno, se ha acordado en Junta de Portavoces que Contigo Egüés leería la Declaración Institucional por el Día Internacional de las Mujeres y Niñas en la Ciencia, la cual se mandó sólo en castellano porque pensaba que el área de euskera destinaba parte de su tiempo en traducir aquellos documentos que van a Pleno. La Declaración Institucional por el Día Internacional de las Mujeres sí que está en euskera porque la red de técnicas lo hace, pero para la siguiente se enviará también traducida por si acaso, ya que no le parece bien que una declaración se lea en bilingüe y la otra no.

A-2 PP

A-2-1 María Inmaculada Múgica

El año pasado, tras una solicitud presentada por la farmacia 24 horas de Ripagaina, se le concedió una tercera plaza de parking para los clientes, por lo que pregunta cuándo se va a proceder al pintado de la misma y si es posible repasar las cruces de las otras dos plazas que están muy descoloridas.

Ya se ha iniciado el mantenimiento y cambios de señalización vertical y horizontal, tras la licitación y adjudicación. Está en la lista de peticiones. Probablemente entre esta semana y la próxima se haga la ejecución de las mismas en Ripagaina.

Aprovechando esta actuación, en la misma zona se podría volver a poner en la farola el cartel que decía que eran plazas de parking para clientes, ya que una furgoneta le pegó un golpe, la placa se cayó y la tiene el farmacéutico. Sería aconsejable que personal de servicios múltiples recogieran dicha placa y la volvieran a colocar.

Esto ya se solicitó a finales del año pasado, pero se contestó que había problemas con la licitación del pliego de señalización, los cuales espera que ya se hayan solucionado.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Ahora que ya tenemos empresa adjudicada para los trabajos de señalización, se ha iniciado con puntos más urgentes, en cuanto el clima permita se van hacer todos los relacionados con el pintado.

El carril bici de doble sentido que atraviesa toda la Avenida de Reino de Navarra junto con los aparcamientos, hacen difícil la visibilidad que tienen los vehículos al girar a la derecha en las calles Uralar y Badostáin. No se ve bien a las bicis y patinetes que van en el mismo sentido de circulación del coche, por lo que ruega que se estudie la posibilidad de colocar un espejo a la entrada de las citadas calles para poder ver mejor lo que viene en paralelo.

Se está estudiando la necesidad de espejos, ahora se han colocado en las salidas de los garajes, creo que está pendiente de colocar uno y reubicar algún otro.

A-3 Vecinos por el Valle

A-3-1 Juliana Anchundia

Solicita que se lleve a la próxima comisión de Hacienda la ordenanza fiscal general para trabajar la posibilidad de incluir en ella las instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables.

De momento es algo que se está trabajando, cuando se tengan datos se llevará a comisión.

Pregunta por qué no hay luz en la entrada de Gorraiz. Hace varias semanas solicitó que por favor se solucionara esto de forma inmediata, pero todavía sigue igual.

Se trasladó a Gobierno de Navarra porque es de su competencia.

Pregunta por qué no están colgadas en la web las actas de las Juntas de Gobierno y de los Plenos.

Las actas de las Juntas de Gobierno no se suben, no son públicas y nunca se han subido. Las sesiones de los Plenos, se suben en video actas, subir las actas sería duplicar.

Solicita que se trabaje con Gobierno de Navarra una solución para el acceso entre Gorraiz y Olaz, el puente, quiere saber qué se ha avanzado con ese tema, ya que se solicitó también en algún Pleno anterior.

Se ha trasladado a Gobierno de Navarra, estamos pendientes de saber cuál puede ser la mejor solución.

Ruega que se limpien los grafitis de todo el Valle.

Los que son competencia del Ayuntamiento se han limpiado.

Ruega que se estudie la posibilidad de alumbrar más el parque de la entrada de Sarriguren donde Ogi Pan.

Se estudiará dicha propuesta, es algo que demanda la ciudadanía.

Solicita que se coloquen dos Mupis digitales, uno en Badostáin y otro en Gorraiz a la altura de camino de Ardanaz.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025

Una vez que estén estos Mupis funcionando correctamente, se valorara la opción de aumentar los Mupis en otros puntos del Valle de Egüés, no solo en Gorraiz y Badostain.

A-4 Geroa Bai

A-4-1 Joseba Orduña

Solicita que se retiren los carteles que prohíben jugar al fútbol en los bajos del Ayuntamiento.

Rompen las luminarias que están en los bajos del Ayuntamiento.



Pregunta por cómo va la campaña de información para la ciudadanía sobre los cambios en la ordenanza de movilidad, ya que no puede ser que una ordenanza de este tipo esté todavía sin informar a la ciudadanía cuando puede ser multada precisamente por incumplirla.

Se llevó la información a la comisión de marzo. Ya está la campaña iniciada y estamos esperando a que la empresa reparta los folletos que ya han salido de imprenta.

Los carteles de la entrada al Valle son los vinilos más largos del mundo, ya se ha comentado este punto en muchos Plenos seguidos anteriores.

Por último y al hilo de la traducción al euskera de la Declaración Institucional de Contigo Egüés, propone al Ayuntamiento vía el servicio de euskera del mismo, se ofrezcan nuevamente a los concejos a traducirles los carteles y comunicaciones públicas que tengan que hacer, porque le ha llegado algún cartel de carnaval mal traducido utilizando un traductor online, no teniendo en cuenta el rigor con la lengua.

Propone que como está cerca el final de la obra del polideportivo, inviten a los ex alcaldes Alfonso Etxeberría y Amaia Larraya a la inauguración del mismo.

A-4-2 Helena Arruabarrena

Se une al ruego de Contigo Egüés para la funcionarización del Secretario del Ayuntamiento. Puesto que hay un contencioso de inconstitucionalidad con el tema de los Secretarios e Interventores, habría que hacer valer la sentencia europea, que para eso es sentencia y es europea, por encima del resto de ordenamiento jurídico estatal.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Por último, ruega también que se tenga a bien conceder tarjetas de acceso a esta parte del Ayuntamiento a representantes de los grupos políticos que no sean concejales, para poder hacer reuniones con los grupos.

A-5 PSN

A-5-1 Javier Jiménez

Los portales del 4 al 8 de la calle Ibia, en lugar de entrar por el ramal principal de la calle, tienen los accesos por la trasera y entran a los portales por la calle Uralar, no por la calle Ibia. Cuando llega alguien que no conoce la situación como un repartidor, no encuentran dichos portales. El problema sería si en lugar de un repartidor quiere acceder una ambulancia o un camión de bomberos. Solicita que se revise la señalización en esas calles para que se pueda encontrar fácilmente esos portales de la calle Ibia, la primera vez la gente se vuelve loca y no sabe cómo entrar. Ídem si hay más bloques o calles en la misma situación.

Se pondrán unos carteles en calle Uralar señalizando. Se ha estudiado desde el equipo de Gobierno y se van a poner porque no es la única zona de Sarriguren donde existen señalizaciones para las calles.

A-5-2 Mikel Bezunartea

En relación al primer ruego de don Joseba Orduña, comenta que este fue también un ruego de PSN en el anterior Pleno, en la parte baja del Ayuntamiento se han colocado unos carteles de prohibido jugar al balón, no le parece correcto ya que es un espacio cubierto y juegan los niños y chavales. La respuesta fue que se colocaron por los desperfectos a la luminaria que causaban los balones. No sabe qué desperfectos a qué luminaria.

Se refiere a las luminarias ubicadas en la pared del servicio social.

Respecto a la pregunta también formulada en el anterior Pleno, de que en el garaje del Ayuntamiento había un vehículo de protección civil, se respondió que se les había autorizado aparcarlos para tener un recurso disponible ante las emergencias municipales. Le gustaría saber qué disposición tiene ante esas emergencias y quién lo puede utilizar y quién no.

Emergencias debidas a temporales de viento, nevadas, IFFF, inundaciones, etc. Lo deben de utilizar las personas habilitadas.

Se han colocado unas enormes jardineras con el tema del carril bici, que de momento sirven más de papeleras que de otra cosa, por lo que habría que poner algún tipo de vegetación, bien sea natural o artificial, para evitar esto.

Se está estudiando qué tipo de vegetación colocar por el área de medioambiente.

Justo en frente del Ayuntamiento hay una mini plaza con unos bancos que está en reparación desde hace mucho tiempo, y pregunta por qué sigue en constante reparación y no se acaba.

La persona que lo estaba trabajando del área de servicios múltiples ha estado de baja pero ya se ha reincorporado, por lo que los trabajos siguen adelante, de hecho ya se han acabado.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

En frente de Acciona se está haciendo un aparcamiento en la Ciudad de la Innovación y no le queda claro si es público para todas las personas o se ha hecho algún convenio con alguna empresa en concreto. Lo están preguntando trabajadores de la Ciudad de la Innovación.

Sensible a los problemas de aparcamiento de la Ciudad de la Innovación, y en tanto no destine definitivamente la señalada parcela 10-3 (EP 10) a un uso concreto, considera razonable y oportuno el acondicionamiento provisional de la misma como aparcamiento público.

El convenio se le autoriza en precario a Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U. (NASUVINSA), el acondicionamiento de la parcela municipal 10-3 (EP-10) como aparcamiento provisional público de vehículos.

Por último, tema de sentencias, le consta que ha habido alguna que ha llegado al Ayuntamiento de temas de recursos a la plantilla orgánica, etc. le gustaría que se comentasen y se enviasen para conocimiento de todos los concejales.

Se han ido transmitiendo en comisiones.

A-6 EH Bildu

A-6-1 Izaskun Juárez

Se ha tenido conocimiento, por los propios operarios del Ayuntamiento, que ya han sido colocadas las cámaras de seguridad en Ibiricu, por lo que pregunta si se ha informado previamente al Concejo de su colocación y si se ha contrastado con el Concejo la colocación.

Es un tema que se ha tratado ya en las Juntas de Concejales que se mantienen trimestralmente con ellos.

A-6-2 Ainara González

Preguntó en comisión al concejal delegado de educación si había abierto un tiempo para poder hacer desde las Apymas de las escuelas aportaciones a los convenios, y dijo que sí era posible. Le consta que se han hecho aportaciones y quiere saber si se van a tener en cuenta o no y que se lleven a comisión tanto lo que han solicitado las Apymas como la resolución del equipo de Gobierno.

Se han recibido aportaciones, que ya han sido valoradas, y en la próxima comisión se dará cuenta de ello.

Respecto a la oficina de correos de Sarriguren, solicita al equipo de Gobierno que se ponga en contacto con quien la gestiona para que garanticen la accesibilidad de la puerta, ya que no es accesible y deberían poner una puerta corredera con la amplitud suficiente para que pase una persona con silla de ruedas y pueda abrirla.

Solicita que se estudie la regulación y establecimiento del permiso de acceso a Errizar y a la Casa de la Juventud de vehículos de emergencia, personas con discapacidad, carga y descarga, entre otras. Se han colocado unas jardineras que limitan el paso y se puede pasar, pero es una sensación ingrata por no estar regulado. A veces vehículos suben a descargar material y lo hacen de una manera ilegal, por lo que lo mejor sería regularlo y señalizarlo.

Solicita en base a la transparencia y a la participación de la ciudadanía, que las convocatorias del Pleno y los enlaces a la sesión sean públicos, ya que no se están publicando en nuestras redes.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Buruzagia
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Actualmente ya se cumple la normativa y se valorará la publicación en redes sociales.

Solicita que se avise a la ciudadanía mediante las redes de comunicación municipales como Mupis digitales, de la suspensión de cursos y actividades porque no se ha llegado al aforo, porque genera descontrol y al personal técnico le suma mucho trabajo de actividades que se han suspendido y se siguen publicitando y llaman constantemente al servicio.

Se valorará la opción, aunque sí que es cierto que hay algunas de las actividades que ya se notifica a los usuarios que se suspenden.

12.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Ruega desde Badostain, que en la plaza Santa Eulalia hay unos bancos que están viejísimos, descascarillados y dan una mala imagen al parque, transmiten dejadez del Ayuntamiento y habría que ponerlos decentes porque no te puedes ni sentar.

En la plaza Iturriberri en el lateral se cayó con los últimos vientos una farola hace tiempo y está sin reponer, solo se puso una cinta aislante y seguramente no tiene ni la seguridad adecuada, mide unos 50 cms y cualquiera puede meter ahí la mano.

Por último, ruega con el tercer ruego seguido en el tercer Pleno de este año 2025, respecto a la jornada de desconectar para volver a conectar, en Badostain todavía está colocado el cartel de la jornada que se celebró en noviembre. Ya se sugirió colocar las actividades en torno al 8-M. Es una dejación con cuestiones tan fáciles como la de colocar carteles. A veces los propios vecinos y vecinas colocan carteles sobre los anteriores porque no se quitan. Cuando hay campañas municipales, habría que acordarse también de los Concejos.

Don Javier Villanueva agradece los ruegos, reitera sus disculpas y comenta que se trasladará la información al área responsable de la instalación de los Mupis. Al equipo de Gobierno le consta que se ha renovado la cartelería, porque se han puesto otras campañas del servicio social, por lo que no se entiende que en Badostain no se haya hecho; se preguntará y se trasladará el ruego.

B-2 Vecinos por el Valle

B-2-1 Juliana Anchundia

Aprovecha el primer ruego anterior de la cartelería en Badostain, para que también se haga en Gorraiz y se coloquen las actividades de marzo.

Solicita saber cuándo y a qué departamento de Gobierno de Navarra se ha trasladado la falta de luz en la entrada de Gorraiz, porque siguen sin luz. El otro día casi atropellan a una señora mayor.

Pregunta cuándo se van a volver a pintar las plazas de “estoy comprando” en la parte trasera de la Envidia Cochina, se solicitó anteriormente y ya se están pintando en diferentes infraestructuras de otras zonas del Valle.

Don Javier Villanueva responde que, en cuanto al tema de señalización y pintura, en Gorraiz se están realizando actuaciones como creación de pasos de cebra o cambios de señalización. Es verdad que se ha parado la producción porque con este tiempo no se puede pintar.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Se solicitó la colocación de un espejo en la zona de la calle Cabárceno saliendo por el parque de Geroa Bai, quiere saber por qué no se pudo colocar.

Don Javier Villanueva contesta que policía municipal está valorando las opciones de colocación y le consta que ya se contestó anteriormente.

Respecto a los grafitis, todavía no están limpios aunque se dijo que sí, habría que hacer un repaso porque en esa zona del parque hay uno y así terminarlos de limpiar.

Solicita que se retire la cartelería de la zona de los comercios en la calle Bardenas Reales porque tiene muchos carteles y la sensación es fea, habría que limpiarla.

Doña Xuriñe Peñas pregunta si los carteles están colocados en lugares donde no deberían, incumpliendo la ordenanza, por lo que se mirará.

Solicita que se lleve a comisión las memorias de las subvenciones de las Apymas de los colegios Úriz Pi y Joakin Lizarraga.

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Helena Arruabarrena

Los nombramientos de personal de las entidades locales son competencia de Alcaldía y en cualquier caso el cumplimiento de las sentencias es competencia del equipo de Gobierno, y hay una sentencia europea que requiere el nombramiento y estabilización del personal que lleva más de 3 años en el mismo puesto o concatenando contratos con las mismas funciones. Este es el caso del Secretario, por lo que habría que llevar a cabo su nombramiento.

Pregunta desde cuándo las zonas de carga y descarga son de uso exclusivo de un comercio en concreto; si no es así, por qué se permite a un comercio colocar señales de exclusividad bajo la señal oficial; si no está permitido, por qué no se ha requerido su inmediata retirada; y si el equipo de Gobierno no lo sabía, ruega que se requiera a este establecimiento que se retiren esas señales. La ubicación es la esquina de Reino de Navarra con calle Badostain en el número 5. Pide que se retire inmediatamente. Si por el contrario lo que se pretende es que este establecimiento cuente con una zona de carga y descarga exclusiva, sugiere al equipo de Gobierno que pase a solicitar el pago de las tasas de vado al establecimiento en cuestión porque si no estaríamos haciendo un agravio comparativo con el resto de comercios. Las señales pueden verse en Google Maps. El comercio en cuestión es el Eroski.

Don Javier Villanueva agradece la denuncia y comenta que mañana se mandará a policía local.

B-3-2 Joseba Orduña

Respecto a los carteles de los bajos del Ayuntamiento, comenta que no le gusta que se haga una pregunta y se conteste con otra. Si se pregunta si se van a quitar los carteles, la respuesta no debería ser que se rompen las luminarias, sino que no se van a quitar los carteles porque se rompen las luminarias. El concepto es diferente. Por lo que ruega que se tapen las luminarias con algún tipo de protección de metal, que las hay y no son caras, de tal forma que los niños y niñas puedan seguir jugando al balón en la plaza del Ayuntamiento y evitar otro tipo de juegos.

Doña Xuriñe Peñas explica que está de acuerdo en que la plaza del Ayuntamiento donde juegan es un sitio magnífico, pero si colocamos unas placas habrá todavía menos iluminación. Lo bueno es que espera que en un futuro no





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

muy tarde haya una verdadera plaza del Ayuntamiento donde se pueda jugar sin romper ninguna luminaria ni hacer ningún destrozo.

Por otro lado, saber cómo está el nombramiento de las calles para las que se pidió opinión, ya que no lo ha visto publicado todavía. Y aprovechando esto, pedir que se lleve a la próxima comisión la propuesta para ponerle nombre al parque del Ogi-Pan.

Doña Xuriñe Peñas explica que se mandó al BON y está pendiente de publicación. Le parece bien la opción del parque del Ogi-Pan y hacer propuestas para ponerle nombre, por lo que se llevará a comisión.

B-4 PSN

B-4-1 Javier Jiménez

Respecto a los robos que se producen en el campo de fútbol de bicis y patines de chavales que están entrenando, como ya han sido varios, habría que ver qué medidas tomar para evitarlos.

B-4-2 Mikel Bezunartea

Respecto a los carteles de la plaza, las luminarias se pueden proteger sin quitar nada de luz, con dos soportes y una red, y así se podría jugar al balón en la plaza.

Respecto al vado del BM que ya se ha consultado en otras tres ocasiones y se ha respondido que está en estudio, hay una solución bastante factible y que puede evitar muchos problemas. Quiere que no se olvide este tema y se le dé una solución factible e inmediata para todos.

B-5 V!vegüés

B-5-1 Juan Manuel Baquero

En la plaza 25 de Noviembre hay una terraza que está ocupando la vía pública de un comercio que está cerrado desde el 31.12.2024, por lo que pregunta cuál es la situación actual de dicha carpa. Aunque el comercio está vendido, la carpa sigue ocupando la vía pública, por lo que solicita saber si se pagó la tasa y está vigente o al estar cerrado la tasa queda sin validez y habría que retirarla.

Se ha producido un atropello en la calle Bardenas Reales a un peatón por parte de un usuario de un vehículo de movilidad personal el viernes de la semana pasada. Se ha venido reclamando desde hace mucho tiempo y de forma previa a la publicación de la nueva ordenanza de tráfico, un mayor control de este tipo de vehículos, ya que se están detectando de un tiempo a esta parte múltiples comportamientos incívicos y está habiendo un aumento sobre todo en horario de tarde y noche y en especial los viernes, sábados y domingos. Por tanto, se ruega ya de forma urgente que se traigan acciones inmediatas que se vayan a adoptar para mejorar esta situación porque está siendo muy preocupante y así evitar sustos gordos e importantes, como ya se han tenido en localidades cercanas a la nuestra.

B-5-2 Noelia Echarri

Pregunta por los vinilos de entrada al Valle que ya se solicitaron en el Pleno anterior por parte de Geroa Bai, saber si se van a poner nuevos, ya que la imagen de entrada es el primer acceso y siempre hay que tenerla bien cuidada.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

B-6 EH Bildu
B-6-1 Ainara González

En octubre de 2023 el Concejo de Olaz presentó una solicitud de licencia al Ayuntamiento para la pavimentación del camino de Altxutxate. Previamente había realizado el procedimiento administrativo necesario, elaboración del proyecto, exposición pública, etc. mostrando así su voluntad de ejecutar la pavimentación. Desconocemos qué pasa en el Ayuntamiento, el estado del expediente y se solicita el expediente, en qué punto está y que se traslade a este grupo municipal y al Concejo.

El tema de los excrementos caninos y pises es muy recurrente, y ha podido comprobar que en los porches de plaza Puerta de Aranguren, hay muchísimo descontrol y está lleno. Pregunta si hay intención de hacer campañas más intensivas y si se puede pasar por ese sitio y hacer una limpieza porque está inviable.

Don Javier Villanueva comenta que se han hecho dos campañas a lo largo de este año y se volverá a hacer otra más. También se avisará a los servicios de limpieza para que la refuercen en el entorno de la plaza Puerta de Aranguren y así se merma la incidencia.

Solicita respuesta del expediente del informe que se acordó en comisión con los proponentes de adecuar la parcela de Egüés para uso de diferentes deportes y hubo un compromiso de todos los grupos de facilitarles un informe de viabilidad, más allá de una información verbal. Lo están esperando y habría que aportar ese estudio, ya que es lo que se dijo y habría que cumplirlo.

Don Javier Villanueva explica que en cuanto a la parcela de béisbol hoy ha hablado con los promotores de la iniciativa y les ha trasladado que, si tienen dudas de los plazos o la gestión, podrían pedir una reunión con los técnicos municipales (urbanismo) para que les puedan orientar (plazos, costes, ubicación, normativas, etc). De hecho, le consta que ya la han solicitado.

Respecto a los bancos que se han colocado en Joakin Lizarraga, pregunta si son de compra nueva o se han reciclado. Ha hablado con la Dirección del colegio y miembro de comisión de diversidad del consejo escolar. Si se va a comprar mobiliario, se apuesta por que sea accesible e inclusivo. Si se han reciclado se les pueden hacer modificaciones, pero si son de compra nueva habría que tener una mirada inclusiva porque no hay excesiva diferencia de precio y es muy desagradable que no sean accesibles para todo el alumnado.

Don Javier Villanueva responde que los bancos estaban en stock en la nave de servicios múltiples y se podría estudiar poner algún elemento inclusivo que permita la accesibilidad, es buena idea, por lo que se va a mirar.

Respecto al cartel del torneo de fútbol, los que van a presentar el libro preguntan cuándo se van a publicitar los carteles y la presentación del libro.

Don Javier Villanueva preguntará a la técnica del área que controla mejor este tema.

Informa que a raíz de la moción de Contigo Egüés, se está trabajando desde hace mucho tiempo desde el movimiento feminista para la creación de una asociación en el Valle que va a ser feminista, inclusiva, transfoga, gordofoba, racializada, etc. por lo que, a la hora de poner las partidas, habrá dos asociaciones potentes y no solo una.

Don Javier Villanueva agradece la información de la asociación feminista.

En cuanto al cartel del frontón Joakin Lizarraga, está muy bien y adecuado que se indique que ha sido financiado por Gobierno de Navarra, pero desde este grupo se había solicitado un cartel





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURRIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

inclusivo de uso. Igual que el que se puso en su día para el rocódromo de normativa de uso, habría que ponerlo al tratarse de una instalación nueva.

Don Javier Villanueva hablará también con la técnica de deportes para ver qué normativa se puede aplicar al respecto sobre el uso.

En cuanto a la Apyma, la respuesta que se ha dado no es la más adecuada, le gustaría que esa información no solo se les hubiese trasladado a ellos sino también a este grupo municipal. Se les ha contestado que este año no se prevé un aumento de partida, pero se considera que estaría justificado aumentarla. Se podía haber llevado a comisión para trabajarlo.

Se ha enviado un mensaje a Juventud con una decisión del equipo de Gobierno, aunque ponga del Ayuntamiento, de que en fiestas se va a hacer una carpa exclusiva para personas hasta 18 años con actividades diurnas. Las personas jóvenes que van al proceso participativo de mañana están muy defraudadas porque las personas de 18 años en adelante ya no pueden hacer su programación para fiestas en la Casa de la Juventud, sino que se va a hacer desde Cultura y se tienen que adecuar a ella. Está en desacuerdo por excluir a las personas de 18 a 30 años para que hagan su propia programación. Espera que se rectifique o se tenga en cuenta en el proceso participativo.

Don Javier Villanueva solicitará ver el mensaje que se ha enviado porque no tiene constancia del mismo. Traslada que la intención del equipo de Gobierno no es vetar a nadie en este aspecto, sino promover unas fiestas enfocadas a un público joven con unas dinámicas de no consumo y reforzar o ampliar las actividades para un público que está en una situación crítica de iniciar consumos en unas edades que no son las adecuadas para ello, aunque ninguna edad lo es para consumir determinadas sustancias. Por lo que la perspectiva con la que se quiere trabajar es enfocar y reforzar el uso de consumos, pero no vetar conciertos.

En cuanto al PGM, en 2021 Navarra Suma llega a la alcaldía, el 18 de febrero de 2021 el equipo redactor plantea un modelo de crecimiento, se decide entre todos optar por el crecimiento moderado y posteriormente llega la pandemia. En 2024 UPN convoca la comisión de seguimiento, de la cual este grupo fue excluido, pregunta cuantas veces se ha reunido esta comisión y con qué periodicidad está programado su trabajo, en qué punto está el desarrollo del documento de la EMOT por parte del equipo redactor.

Doña Xuriñe Peñas explica que el PGM ya se inició y ahora lo que se ha hecho es reiniciarlo. La persona que lo está redactando ya acudió a una comisión, lo expuso donde había un crecimiento moderado y ya no se ha tenido una comisión de seguimiento. Ya se le ha trasladado la petición de volver a reunirse y la idea es que presenten después de Semana Santa el proyecto de la EMOT y ya se reunirá la comisión de seguimiento. La idea inicial cuando vino era reunirse en dos meses para empezar con la comisión de seguimiento e ir quedando cada dos semanas, pero está pendiente de que nos faciliten el proyecto.

Ya que se ha aprobado la primera moción de Contigo Egüés, el aprobar o no esta partida requiere de establecer unas bases, por lo que solicita llevar a la próxima comisión una propuesta para elaborar las bases cuanto antes y así trabajarlas y poder avanzar.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1ebe30195b917da7f00d5?startAt=10449.0&endsAt=12737.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 576 a la 883 de 2025, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1e30195b917da7f00d5?startAt=12737.0&endsAt=12743.0>

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808495a1e30195b917da7f00d5?startAt=12743.0&endsAt=12749.0672>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:27 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

